



STESV

202633601080401

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 05 de 2026

Señor

ANONIMO

CL 170 153 00

111161

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO NO. 1652 DE 2019 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE LA CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Respuesta definitiva al derecho de petición con radicado IDU No. 202618501206162 del 27 de julio de 2026, relacionado con el Contrato de Obra IDU No. 1650 de 2019. Radicado BTE No: 5228432026

Respetado señor, Anónimo:

En atención a la solicitud contenida en el radicado 202618501206162, fechado el 27 de julio de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 del 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

*"(...) **PETICION.** Quiero saber para cuándo el interventor de esta obra en canal Córdoba kra 54 calle 162 hasta 161 Ciclorruta va a inspeccionar un mal trabajo, así como los andenes que se están levantando.(...)"*

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1650-2019, cuyo objeto es **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633601080401

Información Pública

Al responder cite este número

contrato de interventoría IDU 1652 – 2019, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EL CANAL CORDOBA ENTRE LA CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C”**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

Ahora bien, en atención al requerimiento formulado por un peticionario anónimo, esta Subdirección solicitó el pronunciamiento de la Interventoría del Contrato de Obra IDU No. 1650 de 2019, mediante correos electrónicos del 29 de julio y del 3 de agosto de 2026, respecto del presunto mal estado del sector del Canal Córdoba, correspondiente a la carrera 54 entre las calles 161 y 162, relacionado con las presuntas deficiencias en la construcción de la Ciclorruta y el levantamiento de los andenes reportados por el peticionario. En respuesta a dicha solicitud, la Interventoría remitió su pronunciamiento técnico mediante correo electrónico del 3 de agosto de 2026. Con fundamento en la información suministrada por la Interventoría y el análisis efectuado por esta Entidad, se emite la presente respuesta:

Se informa que el Contrato de Obra IDU No. 1650 de 2019, finalizó su etapa de ejecución el 31 de diciembre de 2024, conforme consta en el Acta de Terminación No. 107. El 14 de marzo de 2025 fue suscrita el Acta de Recibo Final de Obra, mediante la cual la Interventoría y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU recibieron a satisfacción las obras ejecutadas. Actualmente, el contrato se encuentra en la etapa de liquidación y de entrega de la infraestructura a las respectivas Empresas de Servicios Públicos para su administración y operación.

No obstante lo anterior, la Interventoría informó que, en atención a la situación reportada por el peticionario, el contratista de obra, en conjunto con la Interventoría, realizará una inspección técnica en el sector señalado, con el propósito de verificar las condiciones de la Ciclorruta y de los andenes objeto de la solicitud.

De igual manera, la Interventoría manifestó que, en caso de evidenciarse durante la inspección la necesidad de realizar intervenciones, el contratista ejecutará las actividades correctivas que resulten técnicamente procedentes,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633601080401
Información Pública
Al responder cite este número

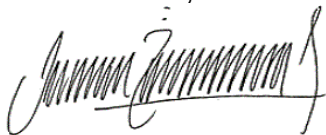
de conformidad con los procedimientos constructivos aplicables y las obligaciones contractuales vigentes, con el fin de restablecer las condiciones funcionales de la infraestructura.

Frente a los agrietamientos observados en la carpeta asfáltica, la Interventoría señaló que estas condiciones pueden presentarse durante el comportamiento inicial de una estructura vial como consecuencia de asentamientos diferenciales o del proceso de estabilización de los materiales; sin embargo, precisó que dichas condiciones serán objeto de evaluación durante la inspección técnica programada 14 de agosto del 2026, con el fin de determinar su origen, alcance y las medidas correctivas a que haya lugar.

Finalmente, la Interventoría informó que realizará el seguimiento correspondiente al compromiso asumido por el contratista de obra, con el propósito de verificar el cumplimiento de las acciones que se deriven de la inspección y atender las situaciones puestas en conocimiento por el peticionario.

En consecuencia, con la presente comunicación se brinda una respuesta de fondo, integral y dentro del término legal establecido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se modifica el título correspondiente del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Cordialmente,



JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 05-08-2026 05:07:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Revisó: YINET LUCIA FLÓREZ MONTIEL- Subdirección Técnica de Ejecución del Vial
Revisó: LUZ ÁNGELA GARZÓN URREGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial.
Elaboró: ANA ISABEL FIGUEROA DE RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3